


OIRI - CONVENIOS VIGENTES

GUATEMALA



#	N° Convenio	Fecha Firma	Vigencia	Responsables Firmas Iniciales	Contacto	Nombre Convenio	Objeto y Modalidad de Cooperación	Áreas de interés común	Ranking Scimago
1	0951 de 2015	Abril 15 de 2014	Abril 15 de 2019	Dr. Carlos Eduardo Gálvez Barrios (Rector USAC) Dr. Oscar Domínguez (Rector Unillanos)	http://sitios.usac.edu.gt/wp_postgrado_sep/	Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural que celebra la Universidad de San Carlos de Guatemala y Universidad de los Llanos. 	1. Promover el intercambio de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes de pregrado y posgrado a través de programas de movilidad académica que permita la formación, capacitación, actualización de nuestros profesionales; así como estancias de investigación orientadas al fortalecimiento de los programas de mutuo interés. 2. Intercambiar información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento, programas de posgrado, así como actividades de investigación y extensión. 3. Intercambiar información de personal académico y estudiantes con fines docentes, de investigación, de asesoramiento o para compartir experiencias o como pares evaluadores para artículos científicos. 4. Asesorar y desarrollar programas de formación a nivel de pregrado y posgrado. 5. Desarrollar proyectos de investigación conjuntos y publicación que involucren a académicos y estudiantes de grado y posgrado de ambas instituciones, así como realizar gestiones conjuntas de financiamiento antes de las gestiones, la administración financiera, será manejada por ambas instituciones. 6. Llevar a cabo actividades académicas, cursos, congresos, seminarios y talleres, que propicien el intercambio de experiencia entre nuestro cuerpo docente y estudiantil. 7. Intercambiar material bibliográfico, didáctico y publicaciones de mutuo interés; así como su adecuada difusión, a través de los canales establecidos. 8. Desarrollar planes de cooperación para otorgar créditos que correspondan a los estudios realizados, los que deberán estar aprobados por las Unidades Académicas, de conformidad con la normativa interna y de acuerdo a sus planes de estudios, sin perjudicar su normal funcionamiento. 9. Poner a disposición los medios necesarios para realizar las acciones acordadas, respetando las leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas de cada parte, sin perjudicar su normal funcionamiento. http://www.usac.edu.gt	Diversas Áreas	395

